

CON 10/15

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de junio de 2015

Siendo las 10;30 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1071/15 de fecha 21 de abril para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto **"Servicio de prevención ajeno en las especialidades de vigilancia de la salud e higiene industrial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes"** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiares Alonso(P.P.)

Vocales: D^a M^a. José Esteban Raposo(P.P.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D^a M^a. Carmen Martínez Álvarez (P.P.)
D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.S.S.R)
D^a. Verónica Monedero Cobeta (Interventora acctal)
D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General de Pleno)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes: D. Javier Heras Villegas (I.U)
D. Narciso Romero Morro (P.S.O.E.)

La Mesa contó con la asistencia de D. José María Llorente Galán, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 28 de mayo de 2015 por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. José María Llorente Galán, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (PP, Sra. Interventora acctal, Sr. Secretario General) y 1 abstención (IISSR):

1º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1071/15 de fecha 21 de abril de 2015 para adjudicar el "Servicio de prevención ajeno en las especialidades de vigilancia de la salud e higiene industrial del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Premap Seguridad y Salud S.L.U. con C.I.F. número B-84412683 en el precio de 18.562,50 € y un IVA repercutido de 1.168,13 €, que supone una baja de 17,50 %, en base al informe de fecha 28 de mayo de 2015 emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido **la garantía definitiva por importe de 928,12 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe

de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 58,24 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:40 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: Alberto Matices Alonso

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González